



DECRETO ALCALDICIO N° 3778

Quillón, 18 DIC 2020

VISTOS:

- El certificado N° 171/2020 del acuerdo N° 1.055/2020 del Concejo Comunal de Quillón de acuerdo a sesión Ordinaria N° 185, de fecha 14 de Diciembre del 2020, que aprueba la Modificación del Plan de Bienestar de los funcionarios de la Salud Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 2452/2020, que aprueba modificación del Plan de Bienestar de los funcionarios de la Salud Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 351/2020 que aprueba el Plan de trabajo del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de A.P.S. Municipal de Quillón y sus modificaciones.
- El decreto Alcaldicio N° 3519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto Alcaldicio N° 3526, de fecha 25/11/2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogaue
- El decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 5190 de fecha 05 de Diciembre del 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2020 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.065, de fecha 15 de junio del 2020, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **Apruébese**, la modificación del Plan de Bienestar de los funcionarios de la Atención Primaria de Salud Municipal de Quillón, en el siguiente punto:
 - ✓ Punto III-(B-D), en relación a gift card adulto por un monto de \$ 65.000.- (sesenta y cinco mil pesos) y gift cart niños, por un monto de \$ 13.000.- (trece mil pesos), las cuales serán otorgada en dinero en efectivo, por la situación actual que nos aqueja de contingencia sanitaria COVID-19.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

JOP/MLL/jsb.

17.12.2020

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Bienestar Salud Quillón
- Archivo AFUSAM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 171/2020

El Secretario Municipal de la comuna de Quillón quien suscribe, certifica que:

En sesión ordinaria N° 185 del día lunes 14 de diciembre del 2020, en el Concejo Municipal se aprobó lo siguiente:

Acuerdo N° 1.055/20: Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la modificación al plan de trabajo del servicio bienestar de Salud Municipal año 2020, en el siguiente punto:

Punto III- (B-D) sobre gift card adulto con un valor de \$65.000 y gift card niños , con un valor de \$ 13.500 , por dinero en efectivo, por tema Covid -2019.

Se extiende el presente certificado al Departamento de Salud Municipal, para realizar los actos administrativos correspondientes.

Otorgado a dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/ovg

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON, 18 DE SEPTIEMBRE N° 250